

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

REGLAMENTO PARA LAS EXPOSICIONES DE LA RAZAS SIMMENTAL, SIMBRAH, SIMMCEBÚ Y SUS CRUCES EN FERIAS Y EXPOSICIONES DE CARÁCTER NACIONAL O REGIONAL, AVALADAS POR ASOSIMMENTAL

La Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Criadores de ganado Simmental, Simbrah, Simmcebú y sus Cruces

CONSIDERANDO

Que por resolución N° 00454 de diciembre 3 de 2004, No 000124 del 19 de abril de 2010 y N° 000194 de 6 de junio de 2012, emanadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se delega a ASOSIMMENTAL-SIMBRAH como el único organismo autorizado para abrir, registrar y controlar los libros genealógicos de las razas Simmental, Simbrah, Simmcebu y sus cruces en Colombia.

Teniendo en cuenta que entre los objetos de la Asociación contemplados en los estatutos se encuentra:

- Promover periódicamente exposiciones de ejemplares de la raza y de sus cruces y en general de todo aquello que pueda servir de estímulo a la industria ganadera.
- Difundir informaciones útiles referentes a las razas, a las cualidades genéticas y zootécnicas deseables y al tipo mejorante productor de leche, carne y doble propósito, defendiendo siempre las características distintivas de los mejores ejemplares, para lo cual se tendrán en cuenta los patrones raciales determinados por las Asociaciones reconocidas internacionalmente.

Objeto: Dictar y reglamentar las normas por las cuales se regirán los eventos y exposiciones de las razas Simmental, Simbrah y Simmcebú avalados por ASOSIMMENTAL a nivel nacional y regional.

Alcance: Coordinar, organizar y estructurar los eventos y exposiciones avaladas por ASOSIMMENTAL, cumpliendo con las condiciones contenidas en el presente reglamento.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

CAPITULO I DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

CRIADOR: De acuerdo a la Resolución No. 183 de abril 23 de 1985 emanada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el criador es el dueño de la vaca al momento del parto.

EXPOSITOR: Persona natural o jurídica socio de Asosimmental, que desarrolla el trabajo de presentar los ejemplares de una o varias razas en un evento. Para efectos de este reglamento y de Asosimmental el expositor es el propietario del ejemplar en el momento de la realización del evento.

REGISTRO: Es el documento, expedido por ASOSIMMENTAL en papelería oficial, que certifica el grado de pureza y la genealogía del ejemplar, su criador y propietario actual.

FUNDADORA: Es el ejemplar de raza Simmental hembra que reúne todas las características propias de la raza, del cual no tenemos certeza de genealogía y grado de pureza. Se le asigna registro de cruces como fundadora.

EXTEMPORANEIDAD: Es la condición o estado que se aplica a todos los ejemplares registrados ante ASOSIMMENTAL que no fueron denunciados en los tiempos establecidos por el reglamento de registros. Ningún ejemplar extemporáneo podrá participar en ferias exposiciones.

GESTACIÓN: Estado reproductivo de una hembra bovina. Se calcula un promedio de 285 días, más o menos 15 días.

INFORME TRIMESTRAL: Es el reporte que cada socio debe enviar a ASOSIMMENTAL con corte trimestral, reportando los eventos y novedades que ocurran en la hacienda tales como: palpaciones, partos, abortos, nacimientos, muerte, ventas, pesos, producciones, etc.

MOSTRADORES: Son las personas encargadas de mostrar los ejemplares en la pista de juzgamiento. Tienen la obligación de salir a pista con la camisa y la gorra establecida por Asosimmental y no pueden presentar animales en botas de caucho, indumentaria no adecuada como pantalonetas y demás. Los mostradores y estableros deben cumplir plenamente con el código de ética que establezca Asosimmental y en caso que no se esté cumpliendo el reglamento del certamen, el director técnico tendrá la autoridad para retirar del coliseo de exposiciones los mostradores que no cumplan las órdenes de las autoridades del evento o que infrinjan algunas de las disposiciones del reglamento.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

DIRECTOR TÉCNICO DE FERIA: El director técnico de feria es la autoridad técnica del certamen, nombrado por ASOSIMMENTAL, debe cumplir y hacer cumplir los reglamentos vigentes para las exposiciones. Será nombrado entre el personal técnico de ASOSIMMENTAL.

DIRECTOR EJECUTIVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO Y ASISTENTES TECNICOS: Es el personal de Asosimmental que podrá concurrir a una exposición como delegados y en conjunto con el director técnico de la feria coordinará el desarrollo del evento.

JUEZ: Profesional avalado por Asosimmental, responsable del juzgamiento de los ejemplares inscritos en el catálogo oficial del certamen. Si es de nacionalidad colombiana deberá hacer parte del Colectivo Nacional de Jueces de las razas Simmental, Simbrah y Simmcebu – CONAJUS y contar con la aprobación de la Junta Directiva. Al ser extranjero deberá estar aprobado previamente por la Junta Directiva de Asosimmental – Simbrah.

DISPOSICIONES SANITARIAS: Requisitos sanitarios que deben cumplir los ejemplares participantes. Todos los animales que participen en exhibición o exposición, deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas por el organismo sanitario de control oficial, ICA. Es responsabilidad de cada ganadero, cumplir con dichas disposiciones sanitarias, en lo relacionado con los ejemplares.

CAPITULO II AVAL PARA LAS EXPOSICIONES

Artículo 1. Asosimmental establece que el número mínimo de ejemplares necesarios para realizar una exposición organizada o avalada por la Asociación es de 50 ejemplares para la Raza Simmental, Simbrah. En el caso de los ejemplares Simmcebu y cruzados, la Junta Directiva determinará para cada evento el número mínimo requerido para realizar el juzgamiento. En casos particulares y en pro del fomento de la raza, la Junta Directiva podrá variar el número mínimo de ejemplares para la realización del evento.

Artículo 2. ASOSIMMENTAL se reserva el derecho de admisión de los ejemplares de acuerdo a los cupos y/o espacios establecidos en cada evento por la organización del mismo. Será responsabilidad de la Junta Directiva establecer los mecanismos de recorte necesarios.

Artículo 3. Para las ferias avaladas por ASOSIMMENTAL, un expositor podrá inscribir cualquier número de ejemplares por categoría, los cuales deben ser obligatoriamente presentados a competencias para las cuales fueron inscritos, a no ser que haya una

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

causal para ser retirado de la competencia determinado por el Departamento Técnico y/o autoridad sanitaria.

Artículo 4. Para la raza Simmental, ASOSIMMENTAL determinará el grado de las ferias dependiendo el número histórico de inscripciones y la importancia de la feria. Ferias que superen los 100 ejemplares serán consideradas "Grado A" y las demás "Grado B". Las ferias Grado A tendrán un valor de 1,5 veces las de grado B para efecto de los puntajes para Mejor Criador y Expositor del Año.

CAPITULO III INSCRIPCIONES

Artículo 1. Las inscripciones se realizarán por medio del formato de inscripción a ferias enviado con la convocatoria para el evento, con información específica de fechas, valores, requisitos sanitarios y especificaciones técnicas. Para inscribir un ejemplar es necesario reportar los siguientes datos: Nombre del evento y fecha de inscripción; Nombre del ejemplar; Tatuaje; Sexo; Número de registro; Fecha nacimiento; Estado productivo y reproductivo de las vacas; Nombre del expositor; Competencias especiales en dado caso.

Artículo 2. El término de la inscripción para toda exposición expira con una anticipación de veinte (20) días a la fecha de iniciación del certamen y no se admitirán inscripciones posteriores, incluyendo las competencias especiales que ASOSIMMENTAL apruebe para el evento, ya sean Grado A o B.

Artículo 3. Los expositores deben ser miembros activos de ASOSIMMENTAL, y estar a paz y salvo con la tesorería de la misma al momento de la inscripción de los animales, por todo concepto.

Parágrafo: Cuando un expositor inscriba sus ejemplares y no se presente en el coliseo de ferias, salvo fuerza mayor comprobada perderá el valor consignado por concepto a la inscripción de los ejemplares. Deberá enviar carta manifestando la imposibilidad de asistir al evento o en su defecto el retiro de algunos ejemplares por fuerza mayor manifiesta, con una anticipación de mínimo siete días a la realización el evento. Casos posteriores serán evaluados por la Dirección Ejecutiva de acuerdo al grado de fuerza mayor.

Artículo 4. Las solicitudes de inscripción aprobadas, serán la base para agrupar los animales por sexo, por categoría, estado productivo y dentro de estas de menor a mayor edad con el objeto de señalarle a cada ejemplar la competencia que le corresponde y el número de orden que debe llevar dentro de ésta en la pista de juzgamiento. En el catálogo de exposiciones deben figurar, además del nombre y el número del animal, el

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

número de registro, sexo, fecha de nacimiento, nombre del padre con su registro, nombre de la madre con su registro, nombre de la hacienda, su ubicación, el nombre del criador y de su propietario.

Parágrafo: Animal que no sea inscrito correctamente ante Asosimmental no podrá participar en el juzgamiento, ni tampoco ingresar al recinto ferial. Animal que no figure en catálogo por error en su elaboración, a pesar de haber sido inscrito oportunamente ante la Asociación, podrá salir a la pista de juzgamiento.

Artículo 5. En la convocatoria del evento se especificará el día y la hora de recepción de los ejemplares en el recinto ferial. Será potestad de Asosimmental sancionar comportamientos reiterados de retraso o llegada anticipada de los ejemplares sin justa causa que retrasen el buen funcionamiento del evento.

CAPITULO IV REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 1. DERECHO DE ADMISIÓN: El Departamento Técnico de ASOSIMMENTAL, tendrá la facultad de negar la participación temporal o vitalicia en exposiciones, dependiendo del caso, a cualquier ejemplar que evidencie algún defecto congénito o adquirido que comprometa su aptitud fundamental.

Parágrafo 1. El Departamento Técnico de Asosimmental - Simbrah será el Único responsable respecto a la admisibilidad de un ejemplar a la pista de juzgamiento. Defectos raciales, fenotípicos, productivos y reproductivos considerados mayores, serán causales de no participación en el juzgamiento. Será rechazada la inscripción a exposiciones del ejemplar que presente cualquier mutilación o practica dolosa, quirúrgica o no, con objeto de ocultar un defecto.

Parágrafo 2. Será negada la inscripción de ejemplares que presentes un temperamento que pueda perjudicar la seguridad de otros ejemplares o personal de pista al momento del juzgamiento y del público asistente al evento. En caso tal el expositor presente el ejemplar, este será sancionado por la Junta Directiva, previo informe por escrito del jefe del Departamento Técnico y/o director de Feria.

Parágrafo 3. Todo ejemplar inscrito a feria exposición deberá estar debidamente identificado con su tatuaje, que deberá coincidir con el reportado en el registro de pureza. No se aceptará más de un tatuaje, siempre y cuando no se haya hecho la respectiva aclaración al departamento de registro, con anterioridad mínima de quince

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

días al evento en el cual participa el ejemplar. Será potestad de Asosimmental pedir al expositor una prueba de ADN para corroborar la genealogía del ejemplar.

Parágrafo 4: En la pre-pista el día del juzgamiento, será responsabilidad del Técnico de pre-pista evaluar el estado físico de los ejemplares y será su potestad rechazar ejemplares que presenten:

- Cojera evidente en el desplazamiento,
- Golpes y/o inflamaciones mayores en alguna parte del cuerpo,
- Maquillaje de algún defecto morfológico del ejemplar,
- Elementos diferentes al cabezal para exhibir el ejemplar (se permite la vara de manejo),
- Más de un mostrador para la exhibición del ejemplar,
- Temperamento alterado del ejemplar (bravura y/o estado emotivo alterado).

Todo ejemplar apto para el ingreso a pista será juzgado por el Juez oficial. Ningún ejemplar se podrá retirar de la pista hasta que el Juez lo ordene, pena sanción al propietario del ejemplar.

Parágrafo 6. El personal relacionado con el expositor (mostrador y/o propietario o sus familiares y amigos) no podrá hacer algún tipo de reclamación en la pre pista para ejemplares que no entren a competencia por decisión del Técnico de pre-pista o del Juez. El técnico de pre-pista tendrá la potestad de informar al director ejecutivo y a la Junta Directiva comportamientos inapropiados, que llevarán a su respectiva sanción.

Parágrafo 7. En el área de pre-pista no está permitida la ingestión de sustancias psicoactivas por parte de ninguna persona asociada a las ganaderías y/o personal técnico de Asosimmental – Simbrah, pena la expulsión inmediata de la zona y su posterior sanción. En la pre pista solo podrán ingresar los mostradores, el arreglo de los ejemplares deberá realizarse previamente en los establos.

Artículo 2. HEMBRAS SIMMENTAL: Para las competencias de la raza Simmental podrán participar en exposiciones avaladas por ASOSIMMENTAL las hembras puras por genealogía y las hembras puras por cruzamiento en la tercera generación (7/8 SIMMENTAL de puro x puro), que se encuentren registradas en los libros genealógicos de ASOSIMMENTAL. No podrán participar hembras registradas como Fundadoras, de primera ni segunda generación. Las hembras producto de cruzamiento en absorción deberán expresar una caracterización racial acorde a la raza, previamente evaluadas por el Departamento Técnico.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

Artículo 3. MACHOS SIMMENTAL Podrán participar en exposiciones avaladas por ASOSIMMENTAL, los machos puros por genealogía y los machos puros por cruzamiento en la cuarta generación (15/16 SIMMENTAL de puro x puro), que se encuentran registrados en los libros genealógico de Asosimmental. Los machos producto de cruzamiento en absorción deberán expresar una caracterización racial acorde a la raza, previamente evaluadas por el Departamento Técnico.

Parágrafo 1. Si el número de machos a concursar en la exposición es inferior a la proporción de 2:1 respecto al número de hembras, los mismos serán reagrupados por categorías de acuerdo a lo que establezca el director de Feria. En este caso recibirán un puntaje igual a la mitad del puntaje establecido para cada Competencia, Campeonato y Gran Campeonato,

Artículo 4. SIMBRAH Y SIMMCEBÚ: Podrán participar todos los ejemplares que se acrediten ante ASOSIMMENTAL, que posean registro genealógico correspondiente de Simbrah puro o Simmcebù puro.

Artículo 5. ESTADO REPRODUCTIVO HEMBRAS: Las preñeces deberán ser confirmadas en la exposición por un profesional veterinario especializado en la reproducción, avalado y contratado por la Junta de Feria o por ASOSIMMENTAL. Los respectivos diagnósticos quedaran consignados en las tablas oficiales de pesajes y medidas de ASOSIMMENTAL.

Dependiendo la edad en la que se presenten las hembras Simmental, Simbrah y Simmcebù deben cumplir los siguientes rangos de preñeces para poder participar:

- Hembras de 20 a 21 meses: preñez positiva detectable
- Hembras de 21 a 22 meses: preñez mínima de 2 meses.
- Hembras de 22 a 23 meses: preñez mínima de 3 meses.
- Hembras de 23 a 24 meses: preñez mínima de 4 meses
- Hembras de 24 a 25 meses: preñez mínima de 5 meses
- Hembras de 25 a 26 meses: preñez mínima de 6 meses
- Hembras de 26 a 27 meses: preñez mínima de 7 meses Hembras de 27 a 28 meses: preñez mínima de 8 meses
- Hembras de 28 a 29 meses: preñez mínima de 9 meses
- Hembras mayores de 29 meses que no estén en lactancia: Deben tener por lo menos un parto y encontrarse con una preñez detectable.
- Hembras mayores de 29 meses en producción con fecha de último parto mayor a 150 días deben encontrarse preñadas.

Parágrafo 1. Las hembras Simmental, Simbrah y Simmcebù inscritas en la competencia de veintinueve (29) a treinta y seis (36) meses deben presentarse paridas. Se podrán presentar

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

hembras Simmental y Simbrah secas solo si han terminado su primera lactancia. Bajo ningún motivo se permitirá el ingreso de novillas a esta competencia.

Parágrafo 2. Para las razas Simmental y Simmcebú, ninguna hembra en producción podrá presentarse en la pista acompañada de su cría. En la raza Simbrah se permitirá que la cría acompañe al ejemplar parido siempre y cuando sea la cría propia del ejemplar, hasta los 7 meses de parida.

Artículo 6. ESTADO REPRODUCTIVO MACHOS: Para los machos Simmental mayores de dieciséis (16) meses y machos Simbrah y Simmcebú mayores de dieciocho (18) meses debe presentarse el certificado de fertilidad expedido por un Médico Veterinario avalado por ASOSIMMENTAL con vigencia inferior a 90 días calendario. El expositor debe presentar las certificaciones exigidas, al momento del pesaje de los animales. Sin estos requisitos, los ejemplares no podrán salir a la pista.

Parágrafo 1. Todos los machos mayores de 1 año deben presentarse con nariguera fija.

Parágrafo 2. Los machos de la raza Simmental deberán cumplir con la siguiente tabla de circunferencia escrotal (mínimos exigidos), de acuerdo al peso respectivo:

350-400kg = 33 centímetros

401-500kg = 34 centímetros

501-600kg = 35 centímetros

601-700kg = 36 centímetros

701-800Kg = 37 centímetros

Artículo 8. TABLAS DE PESOS: Si algún ejemplar no alcanza el peso mínimo o si excede el peso máximo al momento del pesaje oficial, este no podrá participar en las competencias bajo ninguna circunstancia.

Será obligatorio que los ejemplares de las razas Simmental y Simbrah menores de 24 meses se encuentren en los siguientes rangos de peso para poder participar en las competencias:



REG-ASSO-EV-01

**REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL
- SIMBRAH**

Versión. 5

29/09/2022

| TABLA DE PESOS RAZA SIMMENTAL | | | | | | | |
|-------------------------------|--------|----------|--------|------------|--------|----------|--------|
| HEMBRAS | | | | MACHOS | | | |
| CATEGORIAS | MINIMO | PROMEDIO | MAXIMO | CATEGORIAS | MINIMO | PROMEDIO | MAXIMO |
| 6-7 | 216 | 243 | 270 | 6-7 | 241 | 271 | 301 |
| 7-8 | 243 | 272 | 301 | 7-8 | 273 | 306 | 338 |
| 8-9 | 271 | 302 | 333 | 8-9 | 306 | 340 | 374 |
| 9-10 | 297 | 330 | 362 | 9-10 | 338 | 374 | 409 |
| 10-11 | 322 | 356 | 390 | 10-11 | 367 | 406 | 444 |
| 11-12 | 346 | 382 | 417 | 11-12 | 399 | 439 | 479 |
| 12-13 | 369 | 406 | 444 | 12-13 | 428 | 470 | 512 |
| 13-14 | 391 | 430 | 469 | 13-14 | 457 | 501 | 545 |
| 14-15 | 411 | 452 | 493 | 14-15 | 486 | 532 | 577 |
| 15-16 | 431 | 474 | 516 | 15-16 | 513 | 561 | 609 |
| 16-17 | 450 | 494 | 539 | 16-17 | 542 | 592 | 641 |
| 17-18 | 467 | 513 | 559 | 17-18 | 568 | 620 | 671 |
| 18-19 | 483 | 531 | 579 | 18-19 | 595 | 648 | 702 |
| 19-20 | 498 | 548 | 598 | 19-20 | 620 | 676 | 731 |
| 20-21 | 512 | 564 | 616 | 20-21 | 646 | 704 | 761 |
| 21-22 | 526 | 579 | 632 | 21-22 | 670 | 730 | 789 |
| 22-23 | 537 | 592 | 648 | 22-23 | 693 | 754 | 816 |
| 23-24 | 548 | 606 | 663 | 23-24 | 716 | 780 | 844 |

| MACHOS SIMBRAH | | | |
|----------------|--------|----------|--------|
| TABLA DE PESOS | | | |
| MESES | MÍNIMO | PROMEDIO | MÁXIMO |
| 6 A 7 | 220 | 260 | 300 |
| 7 A 8 | 260 | 290 | 320 |
| 8 A 9 | 275 | 315 | 355 |
| 9 A 10 | 295 | 335 | 375 |
| 10 A 11 | 320 | 360 | 400 |
| 11 A 12 | 342 | 382 | 422 |
| 12 A 13 | 366 | 406 | 446 |
| 13 A 14 | 395 | 435 | 475 |
| 14 A 15 | 425 | 465 | 505 |
| 15 A 16 | 449 | 489 | 529 |
| 16 A 17 | 479 | 519 | 559 |
| 17 A 18 | 505 | 545 | 585 |
| 18 A 19 | 542 | 582 | 622 |
| 19 A 20 | 569 | 609 | 649 |
| 20 A 21 | 589 | 629 | 669 |
| 21 A 22 | 609 | 649 | 689 |
| 22 A 23 | 633 | 673 | 713 |
| 23 A 24 | 662 | 702 | 742 |

Vigente a partir del 1 de julio de 2017

| HEMBRAS SIMBRAH | | | |
|-----------------|--------|----------|--------|
| TABLA DE PESOS | | | |
| MESES | MÍNIMO | PROMEDIO | MÁXIMO |
| 6 A 7 | 200 | 240 | 280 |
| 7 A 8 | 220 | 260 | 300 |
| 8 A 9 | 245 | 285 | 325 |
| 9 A 10 | 272 | 312 | 352 |
| 10 A 11 | 302 | 342 | 382 |
| 11 A 12 | 333 | 373 | 413 |
| 12 A 13 | 358 | 398 | 438 |
| 13 A 14 | 380 | 420 | 460 |
| 14 A 15 | 404 | 444 | 484 |
| 15 A 16 | 429 | 469 | 509 |
| 16 A 17 | 450 | 490 | 530 |
| 17 A 18 | 472 | 512 | 552 |
| 18 A 19 | 492 | 532 | 572 |
| 19 A 20 | 514 | 554 | 594 |
| 20 A 21 | 538 | 578 | 618 |
| 21 A 22 | 557 | 597 | 637 |
| 22 A 23 | 577 | 617 | 657 |
| 23 A 24 | 601 | 641 | 681 |

Vigente a partir del 1 de julio de 2017

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

Artículo 9. FECHA DE CORTE: Con el fin de agrupar las competencias, se define como la fecha de corte, el día en que se realice el pesaje de los animales.

Parágrafo: La edad será calculada a la fecha de corte que disponga ASOSIMMENTAL. Independientemente de la categoría en que compita, la edad para la tabla será calculada con respecto a la fecha de corte. Por ejemplo, si un ejemplar tiene 7,6 meses de edad y compite en categoría de 6 a 8 meses, tendrá que encontrarse en el peso de animales entre 7 a 8 meses de acuerdo a su sexo.

CAPITULO V JUZGAMIENTO

Artículo 1. EXPOSITOR: Los expositores deben ser miembros activos de ASOSIMMENTAL y solamente pueden exhibir animales de su propiedad, registrados a su nombre en los libros genealógicos de ASOSIMMENTAL. No llevarán los animales al Coliseo de Exposiciones antes de la fecha y la hora fijada por la dirección del certamen y no los retirarán antes de la fecha y la hora señalada por la misma. Salvo fuerza mayor comprobada. Harán uso de los corrales o puestos asignados por ASOSIMMENTAL y no otros diferentes.

Parágrafo: En caso de incumplir tal orden ASOSIMMENTAL se reserva el derecho de sancionar al expositor. Igualmente, llevarán los empleados necesarios para el cuidado permanente y presentación de los animales.

Artículo 2. JUEZ: La designación de los jueces para cada certamen será responsabilidad del Colectivo Nacional de Jueces – CONAJUS con el aval de la Junta Directiva de ASOSIMMENTAL. De igual forma, designará un Juez suplente para remplazarlo en cualquier eventualidad que pudiera presentarse y se ajustará a los parámetros, reglamentos y demás disposiciones establecidas por ASOSIMMENTAL. Al finalizar cada competencia, el Juez deberá dar las razones que tuvo para otorgar los diferentes puestos dentro de la labor de juzgamiento, sobre todos y cada uno de los animales que resultaron premiados.

Artículo 3. DIRECTOR DE LA FERIA: Procurará que la presentación de la raza sea decorosa, en conjunto con el director ejecutivo, el jefe del Departamento Técnico y los asistentes Técnicos de ASOSIMMENTAL. Recibirá del Departamento Técnico de ASOSIMMENTAL el catálogo oficial, en el cual deben figurar las exigencias para participar en las exposiciones de la raza. En conjunto con el personal del Departamento Técnico asignará los espacios establecidos para cada ejemplar en el marco del recinto ferial. Está obligado a remitir a ASOSIMMENTAL, dentro de los quince (15) días siguientes a la clausura del certamen, un informe técnico donde se documente:

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

1. Autorizar o desautorizar la entrada de animales a la pista de juzgamiento. Igualmente, organizar el ingreso y revisar que los animales en la pista de juzgamiento, estén ordenados de acuerdo al catálogo.
2. Cumplimiento de la asignación de cupos y espacios.
3. Cumplimiento de la tabla de pesajes oficial con la relación de animales que no entraron en los rangos definidos,
4. Reporte firmado por el médico veterinario del listado de palpación de los ejemplares sujetos a este examen y la relación de los ejemplares que no cumplieron con el reglamento.
5. Coordinar con el personal de apoyo la organización del juzgamiento.
6. Coordinar la toma de puntajes e información de los juzgamientos para identificar las diferentes premiaciones del evento.
7. De acuerdo a los puntajes establecidos para cada competencia, determinará los premios de Mejor Criador, Mejor Expositor y Mejor Nuevo Expositor por cada raza.
8. En caso que no se haga cumplir el presente reglamento el director de la feria, será sancionado por ASOSIMMENTAL o destituido de su cargo por una justa causa.

Parágrafo: El director de la feria no podrá participar al mismo tiempo como expositor.

Artículo 4. DIRECTOR EJECUTIVO, JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO Y ASISTENTES

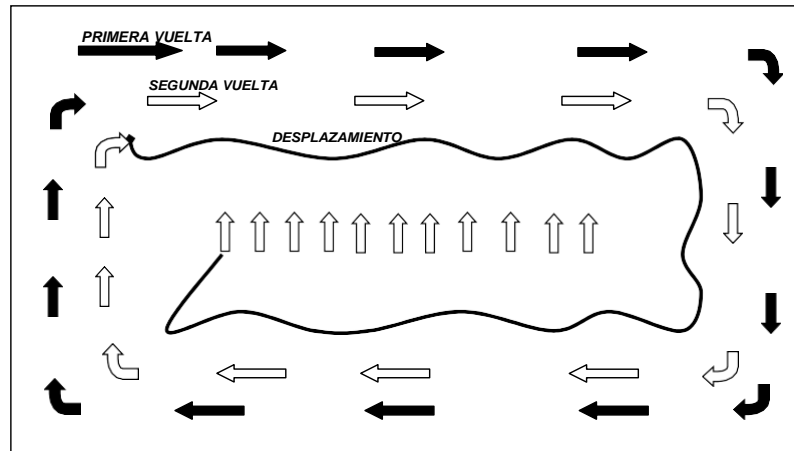
TECNICOS: Tienen las siguientes responsabilidades:

- Vigilar y cumplir en asocio del director de feria el presente reglamento.
- Resolver los aspectos no previstos en este reglamento.
- Revisar los resultados del pesaje de los animales que vayan a salir a la pista de juzgamiento.
- Verificar el catálogo elaborado e informar al director de ferias las fallas que se presentase, para su respectiva corrección.

Artículo 5. El orden del juzgamiento será establecido de acuerdo a los tiempos asignados por la organización del evento ferial y por disposición de ASOSIMMENTAL.

Artículo 6. Las competencias por categorías se agrupan por meses cumplidos, con base en la fecha de corte. Los ejemplares en las competencias por categorías, entraran a la pista ordenados de menor a mayor edad y se desplazarán en el sentido de las manecillas del reloj y/o como el director de Feria lo indique.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |



Artículo 7. Durante el juzgamiento, Únicamente podrán permanecer en la pista el Juez, los conductores de los animales y los profesionales de ASOSIMMENTAL.

Artículo 8. Cuando el número de animales presentados en una competencia por categoría fuere entre 1 y 20 animales, se premiarán los primeros 5 ejemplares. El Juez presentará las explicaciones sobre el juzgamiento en los animales premiados, los otros ejemplares participantes serán retirados de la pista de juzgamiento. Si se presentan más de 20 ejemplares en la misma competencia el Juez tendrá que premiar a los mejores 7 ejemplares y presentará las explicaciones del juzgamiento sobre los mismos.

Artículo 9. Todo ejemplar que salga a la pista de juzgamiento debe haber sido revisado y autorizado por el Departamento Técnico de ASOSIMMENTAL, como animal apto para ser presentado, sus datos deben coincidir con los especificados en el registro.

Artículo 10. Todo animal inscrito y aceptado para una exposición y que se encuentre en los pabellones de la misma, debe ser presentado en la pista para la competencia correspondiente, solamente se exceptúan de esta obligación los ejemplares que a juicio de los técnicos de ASOSIMMENTAL, no puedan o no deban ser juzgados.

Artículo 11. Cuando un expositor no presente a la pista de juzgamiento un animal debidamente inscrito y que esté en los pabellones de la exposición no podrá seguir presentando animales en las restantes competencias y será sancionado con la no participación de su ganadería por el término de un (1) año, en exposiciones avaladas por ASOSIMMENTAL.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

CAPITULO VI CATEGORIAS DE JUZGAMIENTO

Dependiendo del tipo de feria las competencias por categorías y campeonatos serán ser las siguientes:

Artículo 1. RAZA SIMMENTAL

COMPETENCIAS DE HEMBRAS (GRADO REGIONAL "B")

| | |
|-------------------|---|
| COMPETENCIA N° 1 | HEMBRAS DE 6 A 8 MESES |
| COMPETENCIA N° 2 | HEMBRAS DE 8 A 10 MESES |
| COMPETENCIA N° 3 | HEMBRAS DE 10 A 12 MESES |
| COMPETENCIA N° 4 | CAMPEONA TERNERA |
| COMPETENCIA N° 5 | CAMPEONA TERNERA RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 6 | HEMBRAS DE 12 A 14 MESES |
| COMPETENCIA N° 7 | HEMBRAS DE 14 A 16 MESES |
| COMPETENCIA N° 8 | HEMBRAS DE 16 A 18 MESES |
| COMPETENCIA N° 9 | CAMPEONA INTERMEDIA |
| COMPETENCIA N° 10 | CAMPEONA INTERMEDIA RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 11 | HEMBRAS DE 18 A 20 MESES |
| COMPETENCIA N° 12 | HEMBRAS DE 20 A 22 MESES |
| COMPETENCIA N° 13 | HEMBRAS DE 22 A 24 MESES |
| COMPETENCIA N° 14 | CAMPEONA JOVEN |
| COMPETENCIA N° 15 | CAMPEONA JOVEN RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 16 | HEMBRAS DE 24 A 29 MESES, SIN PARIR |
| COMPETENCIA N° 17 | HEMBRAS DE 24 A 30 MESES, PRODUCCION |
| COMPETENCIA N° 18 | HEMBRAS DE 30 A 36 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA N° 19 | CAMPEONA VACA JOVEN |
| COMPETENCIA N° 20 | CAMPEONA VACA JOVEN RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 21 | HEMBRAS DE 36 A 48 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA N° 22 | HEMBRAS DE 48 A 60 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA N° 23 | HEMBRAS MAYORES DE 60 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA N° 24 | HEMBRAS SECAS MAYORES DE 29 MESES |
| COMPETENCIA N° 25 | CAMPEONA VACA ADULTA |
| COMPETENCIA N° 26 | CAMPEONA VACA ADULTA RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 27 | GRAN CAMPEONA |
| COMPETENCIA N° 28 | GRAN CAMPEONA RESERVADA |

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

COMPETENCIAS DE MACHOS SIMMENTAL (GRADO REGIONAL "B")

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| COMPETENCIA N° 27 | MACHOS DE 6 A 8 MESES |
| COMPETENCIA N° 28 | MACHOS DE 8 A 10 MESES |
| COMPETENCIA N° 29 | MACHOS DE 10 A 12 MESES |
| COMPETENCIA N° 30 | CAMPEON TERNERO |
| COMPETENCIA N° 31 | CAMPEON TERNERO RESERVADO |
| COMPETENCIA N° 32 | MACHOS DE 12 A 14 MESES |
| COMPETENCIA N° 33 | MACHOS DE 14 A 16 MESES |
| COMPETENCIA N° 34 | MACHOS DE 16 A 18 MESES |
| COMPETENCIA N° 35 | CAMPEON INTERMEDIO |
| COMPETENCIA N° 36 | CAMPEON INTERMEDIO RESERVADO |
| COMPETENCIA N° 37 | MACHOS DE 18 A 20 MESES |
| COMPETENCIA N° 38 | MACHOS DE 20 A 22 MESES |
| COMPETENCIA N° 39 | MACHOS DE 22 A 24 MESES |
| COMPETENCIA N° 40 | CAMPEON JOVEN |
| COMPETENCIA N° 41 | CAMPEON JOVEN RESERVADO |
| COMPETENCIA N° 42 | MACHOS DE 24 A 30 MESES |
| COMPETENCIA N° 43 | MACHOS DE 30 A 36 MESES |
| COMPETENCIA N° 44 | MACHOS DE 36 A 48 MESES |
| COMPETENCIA N° 45 | CAMPEON ADULTO |
| COMPETENCIA N° 46 | CAMPEON ADULTO RESERVADO |
| COMPETENCIA N° 47 | GRAN CAMPEON |
| COMPETENCIA N° 48 | GRAN CAMPEON RESERVADO |

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

COMPETENCIAS DE HEMBRAS SIMMENTAL (GRADO NACIONAL "A")

| | |
|-------------------|--|
| COMPETENCIA No 1 | HEMBRAS DE 8 A 9 MESES |
| COMPETENCIA No 2 | HEMBRAS DE 9 A 10 MESES |
| COMPETENCIA No 3 | HEMBRAS DE 10 A 11 MESES |
| COMPETENCIA No 4 | HEMBRAS DE 11 A 12 MESES |
| COMPETENCIA No 5 | CAMPEONA TERNERA |
| COMPETENCIA No 6 | CAMPEONA TERNERA RESERVADA |
| COMPETENCIA No 7 | HEMBRAS DE 12 A 13 MESES |
| COMPETENCIA No 8 | HEMBRAS DE 13 A 14 MESES |
| COMPETENCIA No 9 | HEMBRAS DE 14 A 15 MESES |
| COMPETENCIA No 10 | HEMBRAS DE 15 A 16 MESES |
| COMPETENCIA No 11 | HEMBRAS DE 16 A 17 MESES |
| COMPETENCIA No 12 | HEMBRAS DE 17 A 18 MESES |
| COMPETENCIA No 13 | CAMPEONA INTERMEDIA |
| COMPETENCIA No 14 | CAMPEONA INTEREDIA RESERVADA |
| COMPETENCIA No 15 | HEMBRAS DE 18 A 19 MESES |
| COMPETENCIA No 16 | HEMBRAS DE 19 A 20 MESES |
| COMPETENCIA No 17 | HEMBRAS DE 20 A 21 MESES |
| COMPETENCIA No 18 | HEMBRAS DE 21 A 22 MESES |
| COMPETENCIA No 19 | HEMBRAS DE 22 A 23 MESES |
| COMPETENCIA No 20 | HEMBRAS DE 23 A 24 MESES |
| COMPETENCIA No 21 | CAMPEONA JOVEN |
| COMPETENCIA No 22 | CAMPEONA JOVEN RESERVADA |
| COMPETENCIA No 23 | HEMBRAS DE 24 A 29 MESES SIN PARIR COMPETENCIA |
| COMPETENCIA No 24 | HEMBRAS DE 24 A 30 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA No 25 | HEMBRAS SECAS MAYORES DE 29 MESES |
| COMPETENCIA N° 26 | CAMPEONA VACA JOVEN |
| COMPETENCIA N° 27 | CAMPEONA VACA JOVEN RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 28 | HEMBRAS DE 36 A 48 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA N° 29 | HEMBRAS DE 48 A 60 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA N° 30 | HEMBRAS MAYORES DE 60 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA No 31 | HEMBRAS DE 30 A 36 MESES EN PRODUCCIÓN |
| COMPETENCIA No 32 | CAMPEONA VACA ADULTA |
| COMPETENCIA No 33 | CAMPEONA VACA ADULTA RESERVADA |
| COMPETENCIA No 34 | GRAN CAMPEONA |
| COMPETENCIA No 35 | GRAN CAMPEONA RESERVADA |

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

COMPETENCIAS DE MACHOS SIMMENTAL (GRADO NACIONAL "A")

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| COMPETENCIA No 35 | MACHOS DE 8 A 9 MESES |
| COMPETENCIA No 36 | MACHOS DE 9 A 10 MESES |
| COMPETENCIA No 37 | MACHOS DE 10 A 11 MESES |
| COMPETENCIA No 38 | MACHOS DE 11 A 12 MESES |
| COMPETENCIA No 39 | CAMPEÓN TERNERO |
| COMPETENCIA No 40 | CAMPEÓN TERNERO RESERVADO |
| COMPETENCIA No 41 | MACHOS DE 12 A 13 MESES |
| COMPETENCIA No 42 | MACHOS DE 13 A 14 MESES |
| COMPETENCIA No 43 | MACHOS DE 14 A 15 MESES |
| COMPETENCIA No 44 | MACHOS DE 15 A 16 MESES |
| COMPETENCIA No 45 | MACHOS DE 16 A 17 MESES |
| COMPETENCIA No 46 | MACHOS DE 17 A 18 MESES |
| COMPETENCIA No 49 | CAMPEÓN INTERMEDIO |
| COMPETENCIA No 50 | CAMPEÓN INTERMEDIO RESERVADO |
| COMPETENCIA No 51 | MACHOS DE 18 A 19 MESES |
| COMPETENCIA No 52 | MACHOS DE 19 A 20 MESES |
| COMPETENCIA No 53 | MACHOS DE 20 A 21 MESES |
| COMPETENCIA No 54 | MACHOS DE 21 A 22 MESES |
| COMPETENCIA No 55 | MACHOS DE 22 A 23 MESES |
| COMPETENCIA No 56 | MACHOS DE 23 A 24 MESES |
| COMPETENCIA No 57 | CAMPEÓN JOVEN |
| COMPETENCIA No 58 | CAMPEÓN JOVEN RESERVADO |
| COMPETENCIA No 59 | MACHOS DE 24 A 30 MESES |
| COMPETENCIA No 60 | MACHOS DE 30 A 36 MESES |
| COMPETENCIA No 61 | MACHOS DE 36 A 48 MESES |
| COMPETENCIA No 62 | CAMPEÓN ADULTO |
| COMPETENCIA No 63 | CAMPEÓN ADULTO RESERVADO |
| COMPETENCIA No 64 | GRAN CAMPEÓN |
| COMPETENCIA No 65 | GRAN CAMPEÓN RESERVADO |

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

Artículo 2. RAZA SIMBRAH y SIMMCEBÚ

COMPETENCIAS DE HEMBRAS

| | |
|-------------------|--|
| COMPETENCIA N° 1 | HEMBRAS DE 6 A 8 MESES |
| COMPETENCIA N° 2 | HEMBRAS DE 8 A 10 MESES |
| COMPETENCIA N° 3 | HEMBRAS DE 10 A 12 MESES |
| COMPETENCIA N° 4 | CAMPEONA TERNERA |
| COMPETENCIA N° 5 | CAMPEONA TERNERA RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 6 | HEMBRAS DE 12 A 14 MESES |
| COMPETENCIA N° 7 | HEMBRAS DE 14 A 16 MESES |
| COMPETENCIA N° 8 | HEMBRAS DE 16 A 18 MESES |
| COMPETENCIA N° 9 | CAMPEONA INTERMEDIA |
| COMPETENCIA N° 10 | CAMPEONA INTERMEDIA RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 11 | HEMBRAS DE 18 A 20 MESES |
| COMPETENCIA N° 12 | HEMBRAS DE 20 A 22 MESES |
| COMPETENCIA N° 13 | HEMBRAS DE 22 A 24 MESES |
| COMPETENCIA N° 14 | CAMPEONA JOVEN COMPETENCIA |
| N° 15 | CAMPEONA JOVEN RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 16 | HEMBRAS DE 24 A 29 MESES, SECAS |
| COMPETENCIA N° 17 | HEMBRAS DE 24 A 30 MESES, PRODUCCION |
| COMPETENCIA N° 18 | HEMBRAS DE 29 A 36 MESES, SECAS COMPETENCIA N° |
| 19 | HEMBRAS DE 30 A 36 MESES, PRODUCCION |
| COMPETENCIA N° 20 | HEMBRAS DE 36 A 48 MESES, SECAS COMPETENCIA N° |
| 21 | HEMBRAS DE 36 A 48 MESES, PRODUCCION |
| COMPETENCIA N° 22 | HEMBRAS MAYORES DE 48 MESES, SECAS COMPETENCIA |
| N° 23 | HEMBRAS MAYORES DE 48 MESES, PRODUCCION |
| COMPETENCIA N° 24 | CAMPEONA ADULTA |
| COMPETENCIA N° 25 | CAMPEONA ADULTA RESERVADA |
| COMPETENCIA N° 26 | GRAN CAMPEONA |
| COMPETENCIA N° 27 | GRAN CAMPEONA RESERVADA |

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

COMPETENCIAS DE MACHOS

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| COMPETENCIA N° 28 | MACHOS DE 6 A 8 MESES |
| COMPETENCIA N° 29 | MACHOS DE 8 A 10 MESES |
| COMPETENCIA N° 30 | MACHOS DE 10 A 12 MESES |
| COMPETENCIA N° 31 | CAMPEON TERNERO |
| COMPETENCIA N° 32 | CAMPEON TERNERO RESERVADO |
| COMPETENCIA N° 33 | MACHOS DE 12 A 14 MESES |
| COMPETENCIA N° 34 | MACHOS DE 14 A 16 MESES |
| COMPETENCIA N° 35 | MACHOS DE 16 A 18 MESES |
| COMPETENCIA N° 36 | CAMPEON INTERMEDIO |
| COMPETENCIA N° 37 | CAMPEON INTERMEDIO RESERVADO |
| COMPETENCIA N° 38 | MACHOS DE 18 A 20 MESES |
| COMPETENCIA N° 39 | MACHOS DE 20 A 22 MESES |
| COMPETENCIA N° 40 | MACHOS DE 22 A 24 MESES |
| COMPETENCIA N° 41 | CAMPEON JOVEN |
| COMPETENCIA N° 42 | CAMPEON JOVEN RESERVADO |
| COMPETENCIA N° 43 | MACHOS DE 24 A 30 MESES |
| COMPETENCIA N° 44 | MACHOS DE 30 A 36 MESES |
| COMPETENCIA N° 45 | MACHOS ENTRE 36 Y 48 MESES |
| COMPETENCIA N° 46 | CAMPEON ADULTO |
| COMPETENCIA N° 47 | CAMPEON ADULTO RESERVADO |
| COMPETENCIA N° 48 | GRAN CAMPEON |
| COMPETENCIA N° 49 | GRAN CAMPEON RESERVADO |

PARAGRAFO 1. BABY SHOW: En todas las razas ASOSIMMENTAL podrá establecer la categoría de juzgamiento BABY SHOW MACHOS / BABY SHOW HEMBRAS con participación de ejemplares entre los cuatro y los cinco meses de edad. Tales categorías no tendrán puntaje alguno. El peso máximo establecido para esta competencia será el peso mínimo de la categoría respectiva de 6 meses de edad.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

CAPITULO VII CAMPEONATOS

En toda exposición, si el número de ejemplares presentados y la categoría del certamen lo permitiesen, se otorgarán campeonatos para machos y campeonatos para hembras, de la siguiente manera:

- **Campeón y Campeona Ternero(a)**, se adjudicará entre los ejemplares menores de 12 meses que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- **Campeón y Campeona Ternero(a) Reservado(a)**, se adjudicará después de juzgada la competencia del punto anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato más el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedó vacante.
- **Campeón y Campeona Intermedio(a)**, se adjudicará entre los ejemplares entre 12 y 18 meses de edad que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- **Campeón y Campeona Intermedio(a) Reservado(a)**, se adjudicará después de juzgada la competencia del punto anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato más el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedó vacante.
- **Campeón y Campeona Joven**, se adjudicará entre los ejemplares entre 18 y 24 meses de edad que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- **Campeón y Campeona Joven Reservada)**, se adjudicará después de juzgada la competencia del punto anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato más el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedó vacante.
- **Campeona Vaca Joven (solo para Simmental)**, se adjudicará entre los ejemplares entre 24 y 36 meses de edad, que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- **Campeona Vaca Joven Reservada (solo para Simmental)**, se adjudicará después de juzgada la competencia del punto anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato más el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedó vacante.
- **Campeón y Campeona Adulto(a)**, se adjudicará entre los ejemplares mayores de 24 meses que hayan obtenido el primer puesto en sus respectivas competencias.
- **Campeón y Campeona Adulto(a) Reservado(a)**, se adjudicará después de juzgada la competencia del punto anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato más el segundo premio de la competencia de donde salió el campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedó vacante.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

- **Gran Campeón(a)**, se adjudicará entre el Campeón o Campeón(a) Ternero(a), Campeón o Campeona Intermedio (a), Campeón o Campeona Joven y el Campeón o Campeona Adulto(a).
- **Gran Campeón(a) Reservado(a)**, se adjudicará después de juzgada la competencia del literal anterior, entre los ejemplares que compitieron para este campeonato más el Campeón Reservado de la competencia de donde se eligió el Gran Campeón(a), el cual debe ser ubicado en el lugar que quedó vacante.

CAPITULO VIII COMPETENCIAS ESPECIALES

Artículo 1. PARTICIPACIÓN: Ningún animal que no haya sido presentado en las competencias por categorías podrá participar en las competencias especiales, Es indispensable inscribir las competencias especiales con quince (15) días de anticipación a la iniciación del evento.

Artículo 2. Los ejemplares participantes en las competencias especiales no podrán llevar las cintas o estandartes obtenidos en las competencias por categorías. No se permitirá el ingreso de animales con señas distintivas como moños, escarcha o cualquier método que haga destacar a los ejemplares.

Artículo 3. Las competencias especiales son:

- a. Descendencia de un mismo toro
- b. Descendencia de una misma vaca por reproducción natural
- c. Descendencia de una misma vaca por transferencia de embriones
- d. Mejor grupo de cuatro (4) machos
- e. Mejor grupo de cuatro (4) hembras
- f. Mejor ubre. (Solo para Simmental)

Artículo 4. DESCENDENCIAS: Las descendencias se forman así:

Descendencia del mismo toro: Esta competencia la conformarán tres (3) ejemplares machos y hembras que hayan participado en las competencias por categorías, hijos del mismo toro y pertenecientes a un solo expositor. Cada expositor podrá presentar máximo dos (2) descendencias. Estas pueden ser inscritas, así el toro no pertenezca al expositor.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

El puntaje como criador se otorga solamente a aquellas descendencias conformadas por ejemplares que presentan un mismo hierro de criador, se encuentre éste participando o no en el evento. En caso contrario, sólo se adjudicará puntaje al expositor.

Descendencia de una misma vaca por reproducción natural: Esta competencia la conformarán dos o más ejemplares macho y/o hembras que hayan participado en las competencias por categorías, hijos de la misma vaca y pertenecientes a un solo expositor. Las descendencias pueden ser inscritas por el expositor, aún cuando la vaca no sea propiedad de este.

En cuanto al puntaje, se aplicará el reglamento como se contempla para la descendencia de un mismo toro.

Descendencia de una misma vaca por transferencia de embriones: Esta competencia la conformarán un mínimo de tres (3) ejemplares machos y/o hembras que hayan participado en las competencias por categorías, hijos de la misma vaca y perteneciente a un solo expositor. Las descendencias pueden ser inscritas por el expositor, aún cuando la vaca no sea propiedad de éste.

En cuanto al puntaje, se aplicará el reglamento como se contempla para la descendencia de un mismo toro.

Artículo 5. GRUPOS - Mejor grupo de cuatro (4) machos: conformado por cuatro machos de cualquier edad, que hayan participado en las competencias de categorías y pertenecientes a un solo expositor.

Mejor grupo de cuatro (4) hembras: Conformado por cuatro hembras de cualquier edad, que hayan participado en las competencias por categorías y pertenecientes a un solo expositor.

Artículo 7. MEJOR UBRE: El Juez de la exposición designará para cada competencia de hembras en producción la vaca con mejor ubre, la cual participará en la competencia especial de mejor ubre.

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

CAPITULO IX PUNTAJES Y PREMIACIÓN

El puntaje para cada competencia será el siguiente:

Competencia por categorías:

- Primer puesto: 10 Puntos
- Segundo puesto: 8 puntos
- Tercer puesto: 6 puntos
- Cuarto puesto: 4 puntos
- Quinto puesto: 2 puntos
- Sexto y Séptimo puesto: Sin puntos

Campeonatos: 14 puntos

Campeonatos reservados: 12 puntos

Grandes campeonatos: 18 puntos

Grandes campeonatos reservados: 16 puntos

Mejor descendencia de un mismo toro, descendencias de una misma vaca y descendencias de una misma vaca por transferencias de embriones: 10 puntos.

Mejor grupo de cuatro (4) machos: 10 puntos

Mejor grupo de cuatro (4) hembras: 10 puntos

Mejor ubre: 15 puntos.

Artículo 1. MEJOR CRIADOR: Se adjudicará al criador que acumule como tal el más alto puntaje del certamen. Se contabilizarán los puntos obtenidos por un máximo de ocho (8) animales presentados por el u otros expositores, pero producidos en su criadero, y que hayan obtenido la mejor calificación. Se incluirán todos los puntos obtenidos en las competencias por categorías, campeonatos, grandes campeonatos y competencias especiales.

Parágrafo 1: Para animales concebidos por transferencia de embriones o fertilización in vitro el criador será definido como la persona o empresa que sea propietario de la vaca donante en el momento del lavado o aspiración. Para animales concebidos por inseminación artificial o monta natural el criador será la persona o empresa asociada a ASOSIMMENTAL propietario de la vaca al momento del servicio. Para animales nacidos en propiedad de no Asociados concebidos por inseminación artificial o monta natural el criador será definido como la persona asociada o empresa propietaria de la vaca al momento del parto. Para animales nacidos producto de transferencia de embriones

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

importados, el criador será definido como el dueño extranjero de la vaca en el país de origen en el momento de la concepción, lavado o aspiración.

Parágrafo 2: En caso de liquidación de sociedades, las personas propietarias del ganado a quienes fue adjudicado a través de la sucesión, conservarán el derecho de puntaje de los animales que presenten en la exposición, como si fueran criados por él.

Artículo 2. MEJOR EXPOSITOR: Se adjudicará al expositor que acumule como tal el más alto puntaje del certamen; con los puntos obtenidos por un máximo de ocho (8) animales exhibidos por él, y que hayan tenido la mejor calificación. Se contabilizarán los puntos obtenidos en las competencias por categorías, campeonatos, grandes campeonatos y competencias especiales.

Parágrafo 1: Se premiará al **MEJOR NUEVO EXPOSITOR** entre aquellos expositores que expongan en una exposición avalada por primera o segunda vez.

Parágrafo 2: En caso de liquidación de sociedades, las personas propietarias del ganado a quienes fue adjudicado a través de la sucesión, conservarán el derecho de puntaje de los animales que presenten en la exposición, como si fueran criados por él.

Artículo 3. En caso de empate para la adjudicación de los premios **Mejor Criador y Mejor Expositor**, se definirán estos sumando los puntos obtenidos por los siete (7) mejores ejemplares realizando el mismo procedimiento de cálculo del puntaje.

Artículo 4. MEJOR CRIADOR Y MEJOR EXPOSITOR DEL AÑO: Terminado el último evento ferial en cada año se asignarán los premios de MEJOR CRIADOR DEL AÑO y MEJOR EXPOSITOR DEL AÑO sumando los puntajes obtenidos para cada Criador y Expositor en todas las exposiciones del año en curso.

Artículo 5. PREMIO MEDALLA DE ORO: Se adjudicará al Gran Campeón o Gran Campeona de la exposición en caso de ser ganador/a de la descendencia de un mismo toro o de una misma vaca por R.N. o T.E. Se le otorgaran 50 puntos adicionales. El premio se denominará para este toro o vaca "**MEDALLA DE ORO**".

Artículo 6. PREMIACIÓN PARA LOS ESTABLEROS: Podrán participar solamente los estableros que se inscriban en cada feria avalada en la cual participen, ante el personal del Departamento Técnico. La inscripción se tomará como válida siempre y cuando se realice según el formato correspondiente elaborado por el Departamento Técnico y este con su firma correspondiente. Todas las ferias avaladas durante el año en curso serán tomadas en cuenta para el premio. Por cada inscripción el establero recibirá un derecho a participar en la rifa a finales del año en curso donde se adjudicará el premio Mayor y

| | | |
|---|--|------------|
|  | REG-ASSO-EV-01 | Versión. 5 |
| | REGLAMENTO OFICIAL DE EXPOSICIONES ASOSIMMENTAL - SIMBRAH | 29/09/2022 |

Reservado. El premio correspondiente será establecido por la Junta Directiva en la primera reunión de cada año.

Artículo 7. CINTAS: Para distinguir cada animal premiado se colocarán las siguientes cintas:

- **Primer Puesto:** Cinta Azul.
- **Segundo Puesto:** Cinta Roja
- **Tercer Puesto:** Cinta Amarilla
- **Cuarto Puesto:** Cinta Verde
- **Quinto Puesto:** Cinta Rosada
- **Sexto y Séptimo Puesto:** Cinta Blanca

- **Campeonatos y campeonatos reservados:** Cinta Morada

- **Grandes campeonatos y grandes campeonatos reservados:** Cinta Tricolor y estandarte Violeta.

Además, recibirán estandartes:

- **Mejor Criador:** Estandarte Verde
- **Mejor Expositor y Mejor Nuevo Expositor:** Estandarte Rojo
- **Los Ganadores de descendencias:** Estandarte Azul
- **Los Ganadores de grupos de cuatro (4) machos o grupo de cuatro hembras:** Estandarte Azul.
- **Mejor Ubre:** Estandarte Azul

El presente reglamento entra en vigencia el día 1° de enero de 2023.

JUNTA DIRECTIVA ASOSIMMENTAL – SIMBRAH PERIODO 2021-2023

Presidente: Ernesto Rueda Gomez

VicePresidente: Andres Felipe Duque